

**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso radicado N°: **2022 - 198**

En atención a lo solicitado en escrito allegado por el Apoderado Judicial de la parte actora y como quiera que se dan los requisitos previstos en el artículo 92 del Código General del Proceso, **SE AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA DIGITAL** a la parte actora.

Por Secretaría entréguese la demanda con sus anexos y déjese constancia.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 08 de septiembre de 2022

Por ESTADO N° 041 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZÓN NARANJO
Secretaria

Proceso n°: 2022- 198 Demandante: Fredy Uberney Duque Zuluaga
Demandado: Luis Enrique Urdaneta Reyes.

Firmado Por:
Juan Fernando Barrera Peñaranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22596893cfc8f1bcaa1374d953c1c7dc79f90159a06ef101c383754c99e4f42a**

Documento generado en 07/09/2022 04:34:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>